COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2016 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, siendo las 08:00 horas del día seis de abril del año dos mil diez y seis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 164 de fecha 21 de marzo del 2016, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2016 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (PCE):

- **MY DCEM MARIO FRANCISCO ADORNO ZARACHO**

MIEMBROS COMITÉ DE EVALUACIÓN (MCE):

- **TTE 1° AVL RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO**
- **TTE 1° AVL LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA**
- **TTE 1° AVL EDER GAMARRA BRITEZ**
- **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO**
- **STTE AVL ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES**
- **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2016 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2016 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"

- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - FLUIDOS S.R.L.
  - SIETE OMEGA
  - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
  - FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Prosiguiendo con la evaluación, el Comité de Evaluación pasa a verificar detenidamente el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas emitidas en su oportunidad, en ese sentido se verifica las Especificaciones Técnicas del PBC y en especial la Adenda N° 4 por la cual se modifica las Especificaciones Técnicas de los respectivos Lotes en varios Items, y el listado de Precios del Lote N° 4 en forma parcial, haciendo una comparación se constata que no coincide el Listado de Precios del PBC con la supra citada Adenda.

En este estado el Comité de Evaluación, a los efectos de aclarar esta situación, por nota consulta a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, el alcance de la misma para una correcta interpretación y toma de decisión.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación, resuelve levantar la sesión, siendo las 11:00 hs, fijando el día 7 de abril de 2016, 08:00 hs., para continuar con la evaluación correspondiente.

Siendo el día y la hora indicados precedentemente se reúnen nuevamente el Comité de Evaluación, pasando a verificar la nota de la UOC N°4, por la cual realiza la aclaración sobre la consulta formulada, en ese sentido manifiesta que : "luego de verificar en forma pormenorizada el PBC, específicamente las Especificaciones Técnicas y el Listado de Precios publicados inicialmente y la Adenda N° 4, por la cual se modifica en forma parcial las Especificaciones Técnicas de varios lotes, y que **por una omisión involuntaria** no fue modificado el Listado de Precios conforme a las especificaciones técnicas modificadas mediante la Adenda de referencia.

En consecuencia y por prudencia Administrativa, a fin de evitar daños o perjuicios a los Oferentes y lograr las satisfacción de las necesidades reales de la Convocante y redactar y publicar una lista de necesidades y especificaciones técnicas claras de tal manera a que todos los potenciales oferentes puedan cotizar los bienes en forma objetiva y real, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, considera conveniente cancelar el Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2016 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**.

En ese sentido se trae a colación lo prescripto en el Artículo 31 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas el cual establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...* ".

Por su parte el inc g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas) prescribe: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en*

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2016 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"

los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes."

Teniendo en cuenta la presente aclaración de la UOC N° 4 y la normativa legal expuesta, el Comité de Evaluación, considera pertinente cancelar la presente Licitación.

RECOMENDACIÓN:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **CANCELAR:** el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2016 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

El presente Informe se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día seis del mes de abril del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES
STTE AVL – COMITÉ DE EVALUACION

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
TTE AVL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA
TTE 1° AVL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
TTE 1° AVL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARIO FRANCISCO ADORNO ZARACHO
MY DCEM – PRESIDENTE COMITE DE EVALUACION